



ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 4879
CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA "B"
TEMPORADA 2014 - REGLAMENTO

1. Participantes

Dejar establecido que en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera "B" Temporada 2014, intervendrán los clubes que componen la Categoría, con excepción de Estudiantes y Temperley, invitados a participar con las 6 (seis) Divisiones en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera; Villa San Carlos y Brown (Adrogué), que continuarán participando con estas Divisiones en los Torneos de Primera "B" y los clubes de Primera División "C": Justo José de Urquiza, San Telmo y Sportivo Italiano, entidades que participarán en carácter de invitados en este certamen. Total: 24 clubes.

1.1. Primera División "B Nacional": Brown (Adrogué) y Villa San Carlos (2 clubes).

1.2. Primera División "B": Acassuso, Almagro, Atlanta, Barracas Ctral, Colegiales, Comunicaciones, Chacarita Jrs., Def. de Belgrano, Dep. Armenio, Dep. Merlo, Dep. Morón, Fénix, Flandria, Los Andes, Nueva Chicago, Platense, Tristán Suárez, UAI - Urquiza y Villa Dálmine. (19 clubes).

1.3. Primera División "C": Justo José de Urquiza, San Telmo y Sportivo Italiano (3 clubes).

2. Sistema de disputa

Mediante el desarrollo de un Torneo en cada División, disputándose todos contra todos a una sola rueda de partidos, local o visitante de conformidad con el correspondiente programa de encuentros.

3. Sorteo

Se efectuará el día jueves 13 de marzo de 2014, a las 18.30 horas.

4. Campeones

4.1. Se considerará ganador del Campeonato, en cada una de las divisiones que se disputen, el equipo que al finalizar el Torneo obtenga la mayor cantidad de puntos.

5. Definición

En caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, incluido el primer puesto, se aplicará la metodología del Art. 112º del R.G. (Diferencia de goles).

6. Inicio

Fijar el domingo 23 de marzo de 2014, para el comienzo de estos certámenes.

6.1. Hacer saber que de acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo señalado en el punto 3, regirá la condición de local para las divisiones 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las divisiones 7ma., 8va. y 9na.

7. Determinar las siguientes edades para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta. división: jugadores que al 31-12-2014 cumplan no más de 20 años (nacidos en 1994/95).

5ta. división: jugadores que al 31-12-2014 cumplan no más de 18 años (nacidos en 1996).

6ta. división: jugadores que al 31-12-2014 cumplan no más de 17 años (nacidos en 1997).

7ma. división: jugadores que al 31-12-2014 cumplan no más de 16 años (nacidos en 1998).

8va. división: jugadores que al 31-12-2014 cumplan no más de 15 años (nacidos en 1999).

9na. división: jugadores que al 31-12-2014 cumplan no más de 14 años (nacidos en 2000).

Asimismo, se deja establecido que para los jugadores que en el transcurso del año 2014 cumplan veintiún (21) años de edad (nacidos en 1993), podrán jugar en Cuarta División hasta el 30 de junio próximo, a cuyos fines los clubes deberán presentar una nómina con los jugadores que se encuentren en esas condiciones, quienes serán considerados al margen del cupo máximo de 35 futbolistas que determina la presente reglamentación.

8. Cupo de jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

9na.división: 35 jugadores

6ta.división: 35 jugadores

8va.división: 35 jugadores

5ta.división: 35 jugadores

7ma.división: 35 jugadores

4ta.división: 35 jugadores

9. Establecer que los Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores para intervenir en estos Torneos, permanezcan abiertos hasta el día viernes 21 de marzo de 2014, a las 19.00 horas, para completar la documentación correspondiente, de acuerdo al siguiente cronograma:

Lunes 17-03-14: Brown (Adrogué) – Villa San Carlos – Chacarita Jrs. – Dep. Merlo – Dep. Morón - Nueva Chicago – Platense - J.J. de Urquiza.

Martes 18-03-14: Dep. Armenio, Fénix, Flandria, Los Andes, San Telmo, Sportivo Italiano, Tristán Suárez y Villa Dálmine.

Miércoles 19-03-14: Acassuso, Almagro, Atlanta, Barracas Ctral., Colegiales, Comunicaciones, Def. de Belgrano y UAI - Urquiza.

Jueves 20-03-14 y

Viernes 21-03-14: para completar documentación.

9.1. Recordar que los jugadores inscriptos para la temporada 2014 como nuevos, a los efectos de participar en los certámenes del epígrafe (4ª. a 9ª. divisiones), no podrán actuar en el equipo de Primera División, hasta el inicio de la próxima temporada en la que actuará el respectivo club (es decir la correspondiente al 2014/2015).

10. Participación de los Clubes en el Campeonato

10.1. Se deja expresamente establecido que si los Clubes que intervienen en los Certámenes de Divisiones Juveniles 2014, durante el desarrollo no se presentaron a disputar cualquier partido programado, la entidad quedará excluida en los Torneos del próximo año 2015.

10.2. La disposición señalada en el punto 10.1.- precedente previa ejecución, será evaluada por el Comité Ejecutivo con los correspondientes antecedentes que enviará la Secretaría de Torneos de esta Asociación.

11. Horarios

11.1. Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta. división 09.00 horas

7ma. división 09.00 horas

5ta. división 11.00 horas

8va. división 11.00 horas

6ta. división 13.00 horas

9na. división 12.50 horas

11.2. Los partidos en los que actúen los Clubs: Colegiales y Def. de Belgrano en condición de "local", darán comienzo en los horarios que se mencionan seguidamente:

4ta. división 10,00 horas

7ma. división 10,00 horas

5ta. división 12,00 horas

8va. división 12,00 horas

6ta. división 14,00 horas

9na. división 13,50 horas

11.3. Los cambios de día y hora serán publicados en el Boletín Oficial del Comité Ejecutivo.

12. Disposiciones Generales

12.1. Los Clubes de Primera División "C": Justo José de Urquiza, San Telmo y Sportivo Italiano, son invitados a participar de la Temporada 2014 con sus seis divisiones (4ª a 9ª) sin que esto genere derecho futuro, ni sentar precedente alguno; con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábados o domingos en horario habitual para divisiones juveniles y sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (Art. 77 del R.G.) A tales efectos, las instituciones deberán informar a esta Asociación el lugar donde hará las veces de local, instalaciones que serán verificadas por la Comisión de Estadios para su consideración por el Comité Ejecutivo.

12.2. Si el Comité Ejecutivo de la A.F.A., no habilitara alguna/s de las canchas auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que se procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

12.3. Listas de Buena Fe

Deberán presentar fotocopias con sello de recepción de la A.F.A. de las Listas originales de Clasificación de las seis divisiones que fueran entregadas en la Oficina de Registros de Inscripción y de Transferencias

de Jugadores, antes de los comienzos de los Torneos del presente año (Art. 204° del Reglamento General), anverso y reverso. Las listas de clasificación a que se refiere el presente artículo, serán presentadas en original y duplicado para la A.F.A., debiendo acompañarse, además, tantas copias como equipos intervengan en cada campeonato. Estas copias se entregarán a la Comisión de Fútbol Juvenil de cada Categoría, luego de su recepción por parte de la AFA hasta el día 24 de abril de 2014.

12.4. Área protegida

Las entidades deberán presentar copia del contrato con la Empresa de Emergencias Médicas y sus números telefónicos.

12.5. Apto Médico de los jugadores

Al inicio de la temporada los clubes tendrán que elevar, conjuntamente con el listado de cada división, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando resulten citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

12.6. Seguridad

En todos los partidos de divisiones juveniles deberán contratarse 2 (dos) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

12.7. Clausura de cancha limitada a la división sancionada, Artículo 81 del Reglamento de Transgresiones y Penas:

Cuando alguna división de club participante en estos torneos sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la división sancionada deberá realizarse en conjunto con las dos divisiones que acompañan naturalmente los restantes partidos; ejemplo: 4ª, 5ª y 6ª y/o 7ª, 8ª y 9ª divisiones, respectivamente, en cancha neutral.

12.8. Final incompleto del Campeonato

Si por casos de fuerza mayor el Campeonato se viese impedido de finalizar, la definición del mismo se determinará de la manera que se indica:

Si al momento de suspenderse el Torneo, el club que estuviese ubicado en primer lugar hubiera obtenido la cantidad de puntos que hiciese imposible matemáticamente a otro equipo superar su puntaje, habiendo jugado los partidos pendientes en su totalidad, será declarado ganador del certamen.

13. Jornadas en donde no se disputarán fechas del Campeonato

Se hace saber que tanto en los días de Semana Santa, como así también en aquellos en donde se conmemoren el Día del Padre y el Día de la Madre, no se disputarán partidos de los Campeonatos de la referencia.

14. Invitación a las Divisiones Juveniles de Club de Primera Categoría “B” descendido a la Primera Categoría “C”

A partir del presente año 2014, se invitará por el término de un año a las Divisiones Juveniles de 4ta. a 9na. del Club de Primera Categoría “B” que haya descendido a Primera Categoría “C”, con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábados y/o domingos en horario habitual para divisiones juveniles (Art. 77° del Reglamento General), sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

Total de fechas: 23

-----0-----